

Panel 15

- Mecanismos de Control Interno
- Régimen presupuestal

Base Legal del Sistema de Control Interno

- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y su Reglamento.
(Arts. del 34 al 41, Reglamento Arts. del 11 al 18)
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.
(Arts. del 131 al 134)
- Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional.
(Gaceta Oficial N° 37783 del 25 de septiembre de 2003)
- Normas Generales de Control Interno.
(Gaceta Oficial N° 36229 del 17 de junio de 1997)
- Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente.
(Gaceta Oficial N° 38.282 del 28 de septiembre de 2005)

Importancia del Sistema de Control Interno

- Salvaguardar los recursos.
- Verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa.
- Promover la eficiencia, economía y calidad de las operaciones.
- Estimular la observancia de las políticas prescritas.
- Lograr el cumplimiento de la misión, objetivos y metas.

Responsabilidad de las Máximas Autoridades Jerárquicas

La máxima autoridad jerárquica de cada órgano o entidad organizará, establecerá y mantendrá un Sistema de Control Interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines de la organización, y será la responsable de velar por la aplicación de las normas, manuales de procedimientos y demás instrumentos o métodos específicos que regulen dicho sistema.

¿Qué debe garantizar el Sistema de Control Interno?

Debe garantizar dos procesos:

- 1) Antes de proceder a la adquisición de bienes, servicios o a contrataciones que impliquen compromisos financieros, se constatará:
 - Que el gasto esté correctamente imputado.
 - La disponibilidad presupuestaria.
 - Existencia de garantías por parte del contratista.
 - Precios justos y razonables.
 - Cumplir, de ser el caso, con los términos de la Ley de Contrataciones Públicas y las demás Leyes que sean aplicables.

Panel 15 / Páginas 93 y 94

¿Qué debe garantizar el Sistema de Control Interno?

2) Verificará antes de proceder a realizar pagos correspondientes a contrataciones o por la adquisición de bienes y servicios:

- Que se cumpliera con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Que se encuentren debidamente imputados a créditos del presupuesto o a créditos adicionales legalmente acordados.
- Que exista disponibilidad presupuestaria.
- Que se realicen para cumplir compromisos ciertos y debidamente comprobados y los cuales correspondan a créditos efectivos de sus titulares.

Panel 15 / Páginas 93 y 94

Mecanismos de Control Interno SUNAI

- Sistema integral e integrado que abarca aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.
- Esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se efectúen de conformidad con la normativa legal vigente.
- Administración de la información y los recursos, de acuerdo con las normas legales y sublegales vigentes en atención a las metas y objetivos previstos.

Panel 15 / Páginas 93 y 94

Reclamamos, quejas y denuncias, relacionadas con la SUNAI

- Unidad de Auditoría Interna uai@sunai.gob.ve.
- Oficina de Prevención, Atención a la Ciudadanía y Auditoría Social opacas@sunai.gob.ve.
- Normas para Fomentar la Participación Ciudadana.
(Gaceta Oficial N° 38.750 del 20 de agosto de 2007)
- Resolución No 01-00-055, la cual dicta el Instructivo en Materia de Denuncias.
(Gaceta Oficial No 36.979 del 23 de junio de 2000)

Presupuesto SUNAI 2009-2014

Año	Presupuesto Ley	Presupuesto Nacional	Porcentaje de Participación Presupuesto Nacional
2009	20.911.200	159.406.061.772	0,013%
2010	20.274.619	159.406.061.772	0,013%
2011	20.766.818	204.208.188.048	0,010%
2012	12.872.692	297.836.717.982	0,004%
2013	25.071.377	396.406.748.187	0,006%
2014	30.257.893	396.406.748.187	0,008%